



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 398/2010.-

ZAPALLAR, 29 de Enero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 92, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 722 de fecha 28 de Enero de 2010.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a la Empresa **DISTRIBUIDORA DE GAS LICUADO V & S LTDA.** "LIPIGAS", RUT Nº 76.036.461-4, para que ejerza el comercio de: Venta de gas licuado en la Comuna de Zapallar, en camión placa patente Nº YY-3826, a cargo del Conductor Rubén Tapia Alfaro y camión placa patente Nº UW-6287, a cargo del Conductor don Sergio Gómez, periodo desde el 28 al 30 de Enero de 2010.
- 2º **PROHIBASE** realizar ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3º **AUTORIZASE** el pago según Título IV, Art. Séptimo, Nº 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ Distribuidora de Gas Licuado,

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

EPG / CTL / JCRF / GAND / JBN / ffd.-